

CHUBB®

## **PÓLIZA VIDA GRUPO**

### **AMPARO ADICIONAL AUXILIO POR TRASLADO NACIONAL DE RESTOS MORTALES**

01/12/2020-1305-P-34-CLACHUBB20160090-D00I

01/12/2020-1305-A-34-ANEXCHUBB2020011-D00I

31/08/2020-1305-NT-34-A&HNTCHUBBSEG061

#### **CONDICIONES GENERALES.**

**EL PRESENTE AMPARO ADICIONAL DE AUXILIO POR TRASLADO NACIONAL DE RESTOS MORTALES, HACE PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA INCLUIDO EN EL CUADRO DE AMPAROS DE LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE SEGURO, SUS MODIFICACIONES O RENOVACIÓN, DE ACUERDO CON EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO, QUEDANDO SUJETO A TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCEPCIONES SEÑALADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE DICHO SEGURO JUNTO CON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.**

#### **CONDICIÓN PRIMERA. - AMPARO Y DEFINICIÓN.**

**SI EL ASEGURADO FALLECE EN UN LUGAR EN EL TERRITORIO COLOMBIANO DIFERENTE A SU LUGAR HABITUAL DE RESIDENCIA, LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL AUXILIO, HASTA EL VALOR ESTIPULADO EN EL CERTIFICADO DE SEGURO, A QUIEN DEMUESTRE HABER INCURRIDO EN LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS RESTOS HASTA SU LUGAR HABITUAL DE RESIDENCIA.**

**PARÁGRAFO: SE DEFINEN COMO GASTOS DE TRASLADO NACIONAL AQUELLOS INCURRIDOS POR EL BENEFICIARIO PARA TRASLADAR LOS RESTOS MORTALES DEL ASEGURADO DESDE EL LUGAR DONDE OCURRIÓ EL FALLECIMIENTO EN COLOMBIA HASTA SU LUGAR HABITUAL DE RESIDENCIA EN COLOMBIA, ENTENDIÉNDOSE QUE EL FALLECIMIENTO OCURRIÓ FUERA DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD DE RESIDENCIA EN COLOMBIA, NO INCLUYENDO LOS GASTOS FUNERARIOS INCURRIDOS EN EL LUGAR HABITUAL DE RESIDENCIA.**

#### **CONDICIÓN SEGUNDA. – EXCLUSIONES.**

**EL PRESENTE AMPARO DE AUXILIO POR TRASLADO DE RESTOS, NO TENDRÁ COBERTURA EN LOS MISMOS EVENTOS EXCLUIDOS EN EL AMPARO BÁSICO DE VIDA.**

**EN LO NO PREVISTO EN ESTAS CONDICIONES PARTICULARES, SE APLICARÁN AL PRESENTE AMPARO, LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE EL PRESENTE ANEXO. ASI MISMO SE REGIRAN POR LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CODIGO DE COMERCIO.**

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia  
S.A. Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico  
Bogotá D.C., Colombia.  
Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity.  
PBX: (+57) 601 6108161 / (+57) 601 6108164  
Fax: (+57) 601 6108164  
e-mail: [defensoriachubb@ustarizabogados.com](mailto:defensoriachubb@ustarizabogados.com)  
Página Web: <https://www.ustarizabogados.com>  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m.